



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

6

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 172-2017-MDP

Paiján, 26 de junio del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 3317-2017-UGDAC/MDP y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con nuestra Constitución Política dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, mediante expediente de Visto con Oficio Múltiple N° 002-2017-DRELL-UGEL -A -I.E.80050-JFB P/D, de fecha 21 de junio del 2017, presentado por el señor Jentry Gerardo Paredes Obando, docente de teatro de la Institución Educativa N° 80050 - Paiján "José Félix Black", solicita el apoyo económico, para pasajes de los estudiantes (10) a la ciudad de Cartavio, y así poder participar del Concurso de los juegos florales escolares nacionales 2017, en la disciplina de artes escénicas - los días del 28 y 29 de junio del 2017;

Que, con informe N° 223 -2017-OPP/MDP, de fecha 26 de junio del 2017, emitido por el responsable de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento, Sr. Rober Antoni Roncal Sánchez, manifiesta que se brindara el apoyo económico por el monto de S/. 200.00 soles a favor del representante de la Institución Educativa N° 80050 - Paiján "José Félix Black" para que participe del Concurso de los juegos florales escolares nacionales 2017 afectándose a la Fuente de Financiamiento RDR, Rubro 09 RDR, Clasificador 2.5.2.1.1.99;

Que, Contando con el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-AUTORIZAR el apoyo económico por la suma de S/. 200.00. (Doscientos con 00/100 soles) a favor del Sr. Jentry Gerardo Paredes Obando, docente de teatro de la Institución Educativa N° 80050 - Paiján "José Félix Black", por los considerandos precedentes. AFECTESE a la Fuente de Financiamiento RDR, Rubro 09 RDR, Clasificador 2.5.2.1.1.99.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, oficina de Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Jurídica, interesado, y las demás áreas competentes, para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



Municipalidad Distrital de Paiján
Dg. Salvador H. Valqui Castrejón
ALCALDE - MDP

PAIJAN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA

436